

tación de un sistema jurídico sobre el desarrollo sostenible que permita poner la nave europea en el rumbo adecuado».

*Alejandro Román Márquez*  
Universidad de Sevilla

TILLMANN BENDIKOWSKI: *1870/1871. Der Mythos von der deutschen Einheit*, München, Bertelsmann Verlag, 2020, 399 págs.

1. Desde el punto de vista narrativo este libro del joven historiador T. Bendikowski es un logro apreciable porque nos cuenta lo que sucedió apenas comenzado el año 1871 en el Salón de los Espejos de Versalles, seleccionando con agilidad unos acontecimientos y sus protagonistas en los años inmediatamente precedentes. Estamos, recuerdo al lector, en el momento de la unidad alemana que forja Bismarck bajo el predominio de Prusia, circunstancia que determinó la historia de Alemania —vivimos ahora el 150 aniversario—. Por eso el relato empieza en el año 1866, cuando tienen lugar las guerras de Austria y Prusia contra Dinamarca por los territorios de Schleswig y de Holstein. Schleswig pasó directamente a manos prusianas, Holstein quedó bajo administración austriaca.

Pero pronto se desataron las hostilidades entre los dos aliados porque Bismarck ordenó a sus tropas la entrada —a todas luces ilegal— en el espacio de control austriaco, lo que originó el enfrentamiento de Austria y Prusia en el Parlamento alemán (cuya sede se hallaba en Fráncfort). Austria consiguió sacar adelante la «ejecución federal» contra Prusia, pero Bismarck, entre cuyas virtudes no se hallaba el cultivo de las sutilezas constitucionales, convirtió el conflicto parlamentario en una guerra abierta que con toda desenvoltura ganó. La batalla de Königgrätz (julio de 1866) es la más conocida de esa guerra, cuyo final supone el aplastamiento de Austria. Prusia se anexiona muchos territorios, entre ellos los muy significados de Hessen, Nassau, la ciudad de Fráncfort o el reino de Hannover.

Es la andadura personal del rey de Hannover, Georg V, la que toma Bendikowski como punto de partida de su relato, un rey ciego que se hallaba asentado en un reino y al que echaron sin miramientos de sus dominios: primero, alojándolo en un pequeño palacete de caza en los bosques de Turingia y, luego, enviándolo a un exilio en el que el monarca no logrará reponerse de su humillación.

De Rudolf von Jhering, a la sazón catedrático en Gießen (gran ducado de Hesens-Darmstadt), sabemos que, a pesar de que no vio con buenos ojos los modos autoritarios de Bismarck, al cabo se convirtió en un entusiasta del canciller, calificándolo como un «genio» creador de una «obra maestra» (la colección de Cartas *an seine Freunde* son un testimonio explícito).

Austria, menguada y afligida, se verá obligada a soportar la superioridad prusiana. Los Estados pequeños alemanes asumieron como pudieron la derrota,

en concreto en Baviera, su rey, Luis II, se contentó con no ver a los soldados prusianos por las calles de Múnich.

2. Vino luego la tarea de apaciguamiento por el canciller Bismarck de quienes habían sido enemigos en el campo de batalla. Se inventó para ello el *Zollparlament*, donde acogió a diputados prusianos y de Estados como Baden, Württemberg o Baviera. La idea era, bajo el formato de una renovación de la vieja Unión aduanera, avanzar en la creación de un Parlamento nacional alemán controlado por Prusia. Los Estados pequeños habían perdido la guerra, pero los diputados que eligieron no eran inocentes criaturas. Por ello hicieron lo que en su mano estuvo para hacer descarrilar las pretensiones del canciller prusiano, lo que lograron. Aprobaron algunas normas económicas, pero el gran debate político querido por Bismarck no estuvo nunca en el orden del día. A ello contribuyó un iuspublicista de origen suizo, Johann Caspar Bluntschli, diputado de Baden, autor de una difundida Teoría general del Estado, muy activo en este *Zollparlament*. Georg Jellinek lo tuvo por maestro, aunque Otto Mayer, que asistió a sus clases en Heidelberg, lo calificó sin más como «un profesor aburrido».

Bismarck se ratificó en su idea de que los parlamentos no servían para nada y se desentendió de su invento. En su cabeza bailaba otra empresa bélica: Francia.

Preciso era buscar el motivo de llevarla al campo de batalla. La situación no era sencilla porque Bismarck se encontraba decaído físicamente, consecuencia de su débil salud y de su desaforada forma de alimentarse y de nutrirse de líquidos. De otro lado, vivía sumergido en medio de crisis políticas importantes, no siendo la menor el debate —inacabable— sobre los presupuestos y los gastos de guerra que tanto brío dio a la pluma de los juristas de la época, entre ellos señaladamente a la de Paul Laband (ley formal-ley material, etc).

España aparece entonces en el meollo de la política europea. Y tiene un nombre propio: el del príncipe Leopold von Hohenzollern-Sigmaringen («ole, ole si me eligen», decían festivamente los españoles), puesto en circulación para ocupar el trono vacante desde el exilio de Isabel II. A Bismarck no le disgustaba la idea, pero evitó expresarse públicamente. Como es natural, el Segundo Imperio francés bramó al imaginar a un prusiano en el trono español. Los diplomáticos afilaron sus plumas en telegramas y notas y se agotaron en idas y venidas. Es el propio Leopold quien, en pleno disfrute del verano en las montañas, renuncia a la candidatura. El *casus belli* había desaparecido.

Hasta que surge otro: en el balneario donde se encontraba descansando el rey de Prusia y la élite europea —Ems—, el embajador francés aprovecha un encuentro con el rey para comentar la situación, pero, además, para asegurarse de que Prusia «jamás va a dar su consentimiento a una candidatura de un Hohenzollern». El rey se niega a hacer tal promesa inoportunamente planteada y de ahí surge la historia de la ofensa del embajador al rey. Es decir, de la ofensa de Francia a Prusia. Y con ella se tejen los hilos para hacer sonar los tambores de guerra gracias a una masiva propaganda en los medios de comunicación engrasados por Bismarck.

La guerra la declara formalmente Francia el día 14 de julio, pero lo cierto es que, por parte de Prusia, se había decidido ya el día 12 en una reunión presidida por Bismarck y compuesta por algunos de sus ministros y generales. Faltaba solo obtener el acuerdo de Baviera y del resto de los Estados del Sur. En Múnich se armó un estrepitoso debate en el Parlamento, competente para autorizar gastos de guerra, pero al cabo el gobierno se impuso colocándose, pues, Baviera al lado de Prusia, actitud que seguirían otros: Württemberg, Baden...

Todos vestirán el uniforme de soldados disciplinados porque todos eran alemanes que han de defender, frente a un enemigo exterior, su unidad. ¿Hace falta más claridad en el mensaje que pretendía Bismarck?

3. Ni entre los prusianos más confiados se pudo pensar que la victoria iba a ser tan rápida. En Sedán, cuando apenas había comenzado el mes de septiembre, el ejército francés se desplomó y el emperador fue hecho prisionero. En una cárcel elegante y espaciosa, pero prisionero. Rudolf von Jhering, cuyo hijo se presentó voluntario, se hallaba inundado de felicidad. En Francia se proclamó la república y los combates siguieron en forma de sitios que afectaron a varias ciudades estratégicas. Hasta finales de enero de 1871, momento en que se firmó el armisticio. La creencia de que Dios había protegido a las tropas alemanas y la fe en su condición de invencibles fue patente y general. El futuro se hizo risueño y quedó abierto a nuevas esperanzas.

La idea estaba clara: fundar el *Reich* bajo la batuta de Prusia. La dificultad venía de los Estados del sur, singulamente de Baviera y del imprevisible Luis II, arrullado entre músicas y castillos. Pero los esfuerzos diplomáticos y el descaro de Bismarck a la hora de manipular por medio de la prensa a la opinión pública lograron el deseado objetivo. Quedaba otra cuestión: ¿quién se pondría a la cabeza de ese nuevo edificio político? ¿El protestante rey de Prusia? Ante el simple anuncio, las poblaciones católicas del sur vivieron gran conmoción, pero al final transigieron, amansadas por sus gobiernos.

Las monedas de cambio fueron, de un lado, la aceptación por parte de Bismarck del respeto a unos *Reservatrechte*, es decir a unas competencias especiales en materias sensibles, el mando en el Ejército, por ejemplo, y otras más prosaicas como los ferrocarriles, el telégrafo, el correo, más algunos impuestos sobre cerveza y alcoholes... Hubo otra moneda de cambio, la menos visible: el dinero contante y sonante llamado púdicamente «Dotación», pero que era crudo soborno procedente de los fondos de reptiles a disposición de Bismarck. Más de un diplomático acrecentó su patrimonio y la construcción de algunos de los castillos de cuento que hoy admiran embobados los turistas no son ajenos a este tráfico tan indigno como consentido.

4. La proclamación del emperador tuvo lugar en la Sala de los Espejos de Versalles el 18 de enero de 1871. Los roces entre él y su canciller apenas conocieron días de descanso, incluida la disputa sobre el título que había de ostentar el proclamado, origen de tensiones. Lo importante, empero, era la institución de un *Reich* y que ese *Reich* tenía un *Kaiser*: Prusiano y protestante. Que los príncipes

de algunos Estados del sur no estuvieran especialmente felices, en especial, Otto, hermano de Luis II de Baviera, importaba menos.

Superada la euforia ornamental y abandonados los grandiosos escenarios, obligado era ponerse a crear de verdad ese *Reich* y para ello se convocaron elecciones y se constituyó el Parlamento en Berlín. Bendikowski se complace en hacer hincapié en todo aquello que contribuía a desunir lo recién creado: la desconfianza de los católicos, el escaso entusiasmo de territorios como Hannover, Baviera, Württemberg..., la enemistad abierta de los socialistas al Reich, al *Kaiser* y al sistema en general, la presencia de minorías como la de los polacos dispuestas a no arriar sus particulares banderas y a fomentar las banderías correspondientes: «el nacimiento del *Reich* es al mismo tiempo el nacimiento de los enemigos de ese *Reich*... creándose así un veneno mental que había de perdurar largo tiempo en la sociedad alemana...», resume Bendikowski.

5. De ahí la conclusión que da título a su libro al calificar la unidad alemana como un «mito» que se encierra en una «vitrina del recuerdo» porque —sostiene— la fundación del *Reich* ni fue el acta de nacimiento de una nación, ni fue la realización de una herencia histórica, ni fue la voluntad de todos los alemanes, ni el designio de Dios, ni creó unidad alguna... Demasiadas descalificaciones para terminar una narración brillante como es la firmada por este autor.

De manera más comedida sostengo que la fundación del *Reich* fue una estación más —ciertamente cualificada— en el curso de la historia desde la que arranca un viaje con algunos nuevos viajeros y un renovado equipaje (la metáfora es acertada por cuanto estamos en plena expansión de los ferrocarriles). Con sus luces y sus sombras, como ocurre siempre que de historia con mayúsculas hablamos: hubo una severa crisis económica en 1873 con consecuencias dilatadas pero se pusieron también las primeras piedras de la industrialización, de la unidad económica y de la unidad política, superando —de forma aún balbuciente— la plaga de los «Estaditos» que venían del Sacro Imperio.

Es verdad que en el interior del nuevo *Reich* se desplazaban sustancias tóxicas que serían fatales, pues (aunque esto ya no lo cuenta Bendikowski) pronto el uso desviado del darwinismo trajo la exaltación de la raza aria, el antijudaísmo y todo el militarismo agresivo impulsado por el mismo emperador Guillermo II. Asimismo la idea terrible de la «degeneración» (*Entartung*) desplegada en el *best-seller* de Max Nordau... Pero también es la hora de los grandes arqueólogos alemanes; de pensadores como Dilthey y de sociólogos como Simmel, Tönnies o Sombart; de Max Weber; de la gran literatura con nombres como Thomas Mann o Gerhart Hauptmann, ambos premios Nobel y del hermano del primero, Heinrich; del humor plasmado en los cabaretistas, y, claro es, de la música, con dos cumbres ya consolidadas en 1871, Wagner y Brahms, y las que les sucederían (aunque con predominio austriaco los Strauss, Mahler, Bruckner, Schönberg...); la pintura con Max Liebermann a la cabeza y los pintores expresionistas del *Blaue Reiter*, adunados en Múnich; en fin, los físicos Hertz, Röntgen, Max Planck, Einstein...

Todo ello sin contar a juristas como Laband, Georg Jellinek, Otto Mayer, que son quienes mecen la cuna de un nuevo derecho público que va a tener una grandísima influencia en buena parte del mundo, desde luego en Europa y en España. Por eso me ha parecido conveniente dar noticia de este libro en una revista como esta.

De manera que la unidad política alemana en términos radicales —tal como la hubiera deseado Bendikowski— no se consiguió por falta aún de madurez del tiempo histórico. Sin embargo, la potencia vibrante y unificadora del crecimiento económico y del pensamiento creador, en lo malo y en lo bueno, estuvo bien presente en aquellos años que acabarían cuando empieza el drama de 1914. Pero esta es ya otra historia. O la misma, pues la Historia es ese lugar enigmático, inquieto y fugaz en el que viven los muertos, un estuche donde el Tiempo guarda como una urraca sus éxitos y sus zarpazos.

*Francisco Sosa Wagner*  
Universidad de León

NURIA ENCINAR ARROYO: *Derecho del Comercio Eléctrico*, Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2018, 903 págs.

La obra de Nuria Encinar Arroyo, letrada y doctora en Derecho Administrativo y European Doctor, constituye un exhaustivo y minucioso trabajo doctrinal sobre una de las cuestiones más complejas del derecho administrativo y del Derecho de la Energía: la comercialización de energía eléctrica y la protección de los consumidores en el contexto actual de transición energética. La obra transcurre desde la liberalización que experimentó el sector eléctrico a finales del siglo XX hasta los retos y oportunidades del nuevo modelo energético del siglo XXI.

Nos dice la doctora Nuria Encinar que el consumidor va a tener una palabra decisiva en la transición energética. Su empoderamiento será la clave hacia una transición legal y justa. Asimismo, reitera que para avanzar hacia una ciudad inteligente en un hogar inteligente y con una red inteligente, el consumidor debe convertirse en un agente activo, capacitado y comprometido, que participe, que se implique en el desarrollo del mercado y que se beneficie del abaratamiento del precio de la luz y de las nuevas tecnologías, progresando hacia la figura del consumidor eléctrico digital.

*Derecho del comercio eléctrico* es un tratado de derecho comparado y regulatorio en materia de suministro eléctrico de la Unión Europea, de España y de Inglaterra y Gales. La autora logra, mediante una escritura fluida y cuidada, una investigación profunda, analizando el grado de desarrollo de los respectivos procesos de liberalización respecto de las previsiones comunitarias e identifica el nivel alcanzado en el establecimiento de unos mercados minoristas desarrollados en libre competencia. A su vez, la doctora Encinar aborda de manera exhaustiva